



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## Nº 32.055

**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**EXPORTACIONES**

**Resolución 975/2010**

**Fíjase el cupo tarifario de Maní para ser exportado a los Estados Unidos de América.**

Bs. As., 17/12/2010

VISTO:

El Expediente Nº S01:0405134/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, las Resoluciones Nros. 1169 del 17 de noviembre de 2004 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y su modificatoria Nº 590 del 28 de septiembre de 2010, de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que el cupo tarifario de exportación de maní de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA TONELADAS (43.901 t) para el año 2011, debe ser distribuido conforme lo establecido por la Resolución Nº 1169 del 17 de noviembre de 2004, modificada por su similar Nº 169 de fecha 25 de febrero de 2008, ambas de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que mediante la Resolución Nº 590 de fecha 28 de septiembre de 2010 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, se procedió a la apertura del Registro de las Empresas Exportadoras de Maní durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2010 para las empresas interesadas en la exportación del mencionado producto a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dentro del cupo tarifario correspondiente al año 2011.

Que habiéndose cumplido el plazo establecido por el Artículo 1º de la citada Resolución Nº 590/10, se procedió al cierre del Registro por lo que corresponde efectuar la distribución entre las empresas inscriptas, detallándose el tonelaje que corresponde a cada una de ellas en el Anexo que forma parte de la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de las facultades que le otorga el Artículo 37 del Decreto 2284 del 31 de octubre de 1991 modificado por su similar Nº 2488 del 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la Ley Nº 24.307 y el Decreto Nº 1366 de fecha 1 de octubre de 2009, sus modificatorias y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESUELVE:

**Art. 1** - Distribúyese la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA TONELADAS (43.901 t) del cupo tarifario de "Maní Confitería", "Maní Partido", "Maní Blanqueado", "Grana de Maní" y "Maní Tostado", que podrán ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a partir del 1 de abril de 2011.

**Art. 2** - Asígnase a las empresas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente medida, el tonelaje que en cada caso se indica.

**Art. 3** - Déjase expresa constancia que la adjudicación a que se refiere la presente resolución, sólo se encontrará consolidada en la medida en que las empresas exportadoras cumplimenten la totalidad de los requisitos establecidos por la Resolución Nº 1169 del 17 de noviembre de 2004, modificada por su similar Nº 169 de fecha 25 de febrero de 2008, ambas de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

**Art. 4** - La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5** - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Lorenzo R. Basso.

ANEXO

EMPRESAS EXPORTADORAS	TONELADAS
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A./NIZA S.A.	12.445
ARG. DE GRAAF S.A.	2.022
AGRO TRANSPORTES S.A.	1.228
AGUSTIN VIDIZZONI S.A.	492
BASELICA HNOS. S.A.	487
COOP. AGR. ARROYO CABRAL LTDA.	479
COTAGRO COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA.	1.863
CUBERO S.R.L.	912
GASTALDI HNOS. S.A.	1.288
GEORGALOS HNOS. S.A.	483
GOLDEN PEANUT ARGENTINA S.A.	3.839
GREEN TRADE S.A.	504
GRUPO CAVIGLIASSO S.A.	668
INDELMA S.A.	632
LORENZATI RUETSCH Y CIA. S.A./NUTRIN S.A./JL S.A.	3.107
LORENZO PERLO Y CIA. S.R.L.	722
MAGLIONE HNOS. Y CIA. S.A.	485
MANISEL S.A.	679
MANISUR S.A.	1.093
OLAM ARGENTINA S.A.	1.016
OLEGA S.A.	5.834
PRO-DE-MAN S.A.	3.146
SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.	677